



Departamento Norte de Santander
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Palacio de Justicia OF. 102 C
Distrito Judicial de Cúcuta

CLASE DE PROCESO:	SOLICITUD A LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
DEMANDANTE	ROSEMBERG - DAVILA VILLAMIZAR
DEMANDADA	DANEXI BENAVIDEZ MARTINEZ
RADICACION	5400131600052019-00678-00
ASUNTO	RECONOCER PERSONERIA Y EXPEDIR COPIA EXPEDIENTE DIGITAL.
FECHA DE PROVIDENCIA	Marzo Cinco (05) de Dos Mil Veintiuno 2021

Se allega escrito y poder presentado por el Doctor JULIO ALBERTO TARAZONA NAVAS, en representación de la señora DANEXI BENAVIDEZ MARTINEZ.

Como se observa que el memorial poder reúne los requisitos del artículo 77 del C.G.P, y la solicitud anexa es viable, esta operadora judicial ordena.

1°. **Reconocer** al Doctor JULIO ALBERTO TARAZONA NAVAS, como apoderado de la señora DANEXI BENAVIDEZ MARTINEZ, conforme a los términos del poder a ella conferido.

2°. **Autorizar** al togado para recibir las copias del expediente digital, y las demás actuaciones.

3°. **Procédase** por secretaria a remitir el expediente en su totalidad, al correo electrónico aportado por el señor abogado. Juliotarazonanavas@hotmail.com .

CUMPLASE

Firmado Por:

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **037** de fecha **08/03/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f707fc99920f1e015c070bf626fa559027e6oace6fbf68657e3411bbbo6f4fo1

Documento generado en 05/03/2021 04:29:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>